

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 015-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 06 de abril de 2022

VISTOS:

El Informe N° 032-2022-LML/AI-SBC del 01.04.2022 del Ing. Luis Alberto Mendoza Luyo sobre la contratación de un consultor para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Construcción del Cuartel San Julián de 206 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Región Lima"; Acta de Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M del 05.04.2022; y Memorandum N° 295-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Subgerencia de Administración de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M del 05.04.2022 después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la convocatoria para la contratación de un consultor para que se encargue de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Construcción del Cuartel San Julián de 206 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Región Lima";

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:


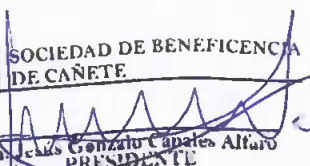
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 07-2022-SBC-M de fecha 05 de abril de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la convocatoria para la contratación de un consultor para que se encargue de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "Construcción del Cuartel San Julián de 206 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete – Región Lima".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración, Área de Gestión de Negocios y a la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a la interesada y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Director: **Gonzalo Capales Alfaro**
PRESIDENTE